



Expediente: 74/2022/SECRE

DECRETO

Visto que por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Fuengirola se ha presentado propuesta para la contratación **de los servicios complementarios y auxiliares de MARENOSTRUM FUENGIROLA, dividido en tres lotes**, a través del expediente 30/2022/CULT.

Vista y conocida la memoria justificativa emitida por los servicios técnicos de la Concejalía de Cultura, con fecha 1 de abril de 2022 (CSV: 14157771463227342154), y corregida mediante informe técnico de fecha 1 de abril (CSV: 14157770673015556673), en el que se dice literalmente:

“1.3. Justificación de la necesidad.

Desde la Concejalía de Cultura estamos trabajando para completar una amplia y variada programación de actividades musicales para la próxima temporada de primavera/verano. Nuestro municipio, eminentemente turístico, se nutre de estas actividades para añadir un atractivo más que posibilite el aumento del número de turistas que nos visitan cada año, amén de cumplir así con su función cultural.

Con MARENOSTRUM FUENGIROLA el Ayuntamiento de Fuengirola pretende afianzar la ciudad como referente turístico y aumentar su reconocimiento a nivel musical dentro y fuera de nuestras fronteras, así como provocar una sencilla asociación de ideas entre la imagen de grandes artistas que visitan nuestro municipio.

Entre otros fines, lo que se persigue con MARENOSTRUM FUENGIROLA es lo siguiente:

- Ofrecer, tanto a residentes como turistas, conciertos musicales con artistas de gran relevancia nacional e internacional.
- Potenciar la imagen de Fuengirola como municipio turístico, de ocio y cultural.
- Mostrar nuestro patrimonio cultural, histórico y artístico a todas aquellas personas que nos visitan durante la época estival.
- Ser escaparate de grandes firmas nacionales e internacionales mediante el patrocinio del evento, con repercusión en medios de publicidad variados.
- Dar a conocer marcas locales apoyando al comercio y las pymes de nuestro municipio.
- Mejorar ostensiblemente la presencia de Fuengirola en las redes sociales y buscadores gracias al ingente caudal de noticias, tweets, vídeos, fotografías, etc. que generan estos conciertos en las que el Castillo Sohail tiene un protagonismo consolidado.





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Para ello es preciso contar con servicios complementarios y auxiliares que permitan contar con la máxima seguridad técnica y la más óptima organización del acceso al recinto MARENOSTRUM FUENGIROLA que se desarrolla en el Castillo Sohail y el Parque del Castillo.

El Ayuntamiento de Fuengirola carece de los medios necesarios para desarrollar estos trabajos. Por ese motivo, debe acudir a la contratación externa.”.

Vistos y conocidos los informes de la Asesoría Jurídica de fecha 25 de marzo (CSV: 14157770741473410757), 1 de abril (CSV: 14157771513234374637) y 6 de abril de 2022 (CSV: 14157770545170354344).

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal, con referencia 461/2022, de fecha 8 de abril de 2022 (Código Seguro de Verificación 14157770223711166627).

Visto y conocido el informe emitido por la dirección de la Casa de la Cultura, de fecha 8 de abril de 2022 (CSV: 14157771015153634132).

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, **RESUELVO:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación de los **servicios complementarios y auxiliares de MARENOSTRUM FUENGIROLA, dividido en tres lotes:**

- Lote 1: Coordinación de la actividad empresarial.
- Lote 2: Inspección técnica de montaje y desmontaje de las diferentes instalaciones y planes de seguridad del recinto.
- Lote 3: Validación de entradas para el acceso al recinto e integración de acciones complementarias en la APP MARENOSTRUM FUENGIROLA.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **029/20212-CONTR**, mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL			
	IMPORTE	IVA (21%)	TOTAL
Lote 1	9.784,65 €	2.054,78 €	11.839,43 €

2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14610755112674514010 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Lote 2	12.590,67 €	2.644,04 €	15.234,71 €
Lote 3	29.331,77 €	6.159,67 €	35.491,44 €
TOTAL	51.707,09 €	10.858,49 €	62.565,58 €

- Duración del contrato: 1 año, a contar desde su formalización, prorrogable anualmente por un máximo de tres, siendo por tanto la duración máxima de cuatro años.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el referido contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

